

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que el termino de emplazamiento al demandado Angel Gabriel Becerra Vásquez venció. Pasa el proceso para designarle curador ad litem.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1498

Santiago de Cali, Julio veintidos de dos mil veintidós

PROCESO: DIVORCIO

DTE: LAURA ALEXANDRA RENGIFO CORREA

DDO: ANGEL GABRIEL BECERRA VASQUEZ

76001-31-10004-2022-00194-00

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Designar como curador ad litem de Angel Gabriel Becerra Vásquez al auxiliar de la justicia abogado Rudecindo Bautista Huergo teléfonos 8960052 y 3155701356; r.bahuer.acj@gmail.com

2.- Por secretaria comuníquesele la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 118 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Julio 25 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70aec695bd18f8414965ea2820483aac7c66b803f045b04e63c4715cc5fa04e**

Documento generado en 22/07/2022 01:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>